



Contratación de un servicio externo de docente de cocina para el certificado de profesionalidad Operaciones Básicas de Cocina.

Descripción:

Se requiere docente de cocina para la preparación, impartición y evaluación de 210 horas dentro del certificado de profesionalidad Operaciones Básicas de Cocina, con número de expediente AC-2018-140. La citada acción formativa está prevista que se realice desde el 13 de mayo al 26 de julio de 2019, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas.

Requisitos

Únicamente podrán concurrir en el presente anuncio personas físicas.

El docente de cocina que imparta este curso ha de cumplir los siguientes requisitos*:

1- Titulación. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Hostelería y turismo
- Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Restauración de la familia profesional de Hostelería y Turismo

Este requisito de titulación no será exigible a aquellos licitadores que acrediten experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el certificado de al menos dos años.

2- Experiencia profesional: Tener una experiencia profesional de al menos 2 años como cocinero o jefe de cocina para quien tenga titulación. Aquellos que no tengan titulación tendrán que acreditar 4 años.

3- Competencia docente: Cumplir alguno de los siguientes puntos

- Estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador Ocupacional, o del certificado de profesionalidad de Docencia de la formación profesional para el empleo. La formación en Metodología didáctica de formación profesional para adultos será equivalente al certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de Docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013. También acreditará la competencia docente aquellas personas que hayan cursado los



cursos Formador de formadores, de al menos una duración de 30 horas con anterioridad al 31 de diciembre de 2013.

Del requisito anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo

4- Experiencia docente: Haber impartido al menos 100 horas en certificados de profesionalidad del área profesional restauración.

El precio máximo de esta contratación será de 7.350€ (IVA incluido). En este coste queda incluido cualquier otro tipo de gasto que se necesite satisfacer para la realización de la prestación contratada, sean gastos generales, financieros, de material, de transporte, de equipo técnico, de personal, de seguros sociales, de seguros de responsabilidad civil o de cualquier otra naturaleza, así como el beneficio imputable a su gestión, cánones, tasas, impuestos y contribuciones de cualquier clase que sea.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se hará cargo de los gastos necesarios para el correcto desarrollo del curso (copia de manuales, carpetas, bolígrafos, materias primas, etc).

*Los requisitos deberán ser acreditados 24 horas después habérsele comunicado a la oferta más baja la propuesta de adjudicación, siempre que no hayan sido presentados anteriormente al Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Si por cualquier motivo, pasado este tiempo la oferta de menor precio no puede acreditar que cumple los requisitos solicitados, será



Región de Murcia
Consejería Turismo y Cultura
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

desestimada y se propondrá la adjudicación a la segunda propuesta que menor precio oferte y así sucesivamente.